



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 123 - 2009 - MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 Noviembre 25

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2009-MDJLBYR se aprobó la Subvención por la cantidad de S/. 320.00 nuevos soles a favor de la niña Diana Figueroa Cutipa, de 14 años de edad, quien padece de leucemia.

Que, en el Acuerdo de Concejo anterior no mencionaba el nombre de la persona que tendría que ser girada el cheque, ya que la niña favorecida es menor de edad.

Estando a lo expuesto, y conferido por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar que la Subvención aprobado a favor de la niña Diana Figueroa Cutipa, será dada a nombre de su madre Señora **BEATRIZ GENARA CUTIPA PARI**.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZI/AB/ach
Abogado
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000019

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
26 NOV 2009
Folio: Hora:
Firma:

MUNICIPALIDAD J. B. Y R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 NOV 2009
Nº:
Hora:
Firma:

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
26 NOV 2009
Folio: Hora: 3.39
Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
27 NOV 2009
Firma:

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
27 NOV 2009
Hora: 9:50
Firma: